INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N.º ST-CMA-001-2024

OBJETO: CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE.

MONTERÍA-CÓRDOBA

DICIEMBRE – 2024

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE PROPUESTA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N.º ST-CMA-004–2024

En desarrollo del proceso de selección de contratista tramitado a través del procedimiento de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N.º ST-CMA-001–2024,** que tiene por objeto elegir al contratista que desarrollará el objeto: **"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE."**, se reunió el comité de verificación de requisitos habilitantes y evaluación para el estudio de la propuesta que se presentó en este proceso de contratación, previa las siguientes anotaciones:

- El día **veintiocho (28) de noviembre de 2024**, se publicó el proyecto de pliego de condiciones que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta, junto con los estudios previos y el aviso de convocatoria pública de este proceso.

- El día **seis (6) de diciembre de 2024**, se dio apertura del proceso de selección mediante **resolución No. 001657**, expedida por la secretaria de Tránsito y movilidad, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

- Que, mediante resolución **No. 001656 del seis (06) de diciembre de 2024**, se conformó el comité de verificación y evaluación de propuestas, en la Tránsito y movilidad.

- Que mediante resolución **N.º 001730 del dieciséis (16) de diciembre de 2024** se modificó la conformación del comité evaluador de las ofertas.

- Que el día **18 de diciembre de 2024** se publico el informe preliminar de evaluación, corriéndose traslado de este por tres (03) días hábiles.

- Que dentro del término de traslado se recibió subsanación por parte del oferente **SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S.**

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se verificarán y evaluarán, teniendo en cuenta los criterios enunciados en el pliego de condiciones definitivo así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Hábil / No hábil**
Capacidad jurídica.	Hábil / No hábil
Experiencia.	Hábil / No hábil
Capacidad Financiera.	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización.	Hábil / No hábil
Propuesta económica.	Hábil / No hábil
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTOS**
Experiencia del interesado	18,5
Experiencia y formación académica del equipo de trabajo	70
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
MiPymes	0,25
TOTAL, PUNTOS	**100**

2. PROPONENTES Y CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS PLURALES.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso de selección, hasta las 4:00 p.m. del día **trece (13) de diciembre de 2024**, se recibió la siguiente oferta:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE (razón social/nombre)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	**SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S NIT 900.596.173-8 R. Legal ELQUIN RICARDO SERNA MORALES**	**100%**

3. CRITERIOS HABILITANTES: EL DEPARTAMENTO, a través del comité asesor que se conforme para tal efecto, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 verificará los documentos habilitantes de quienes hayan presentado propuesta, y evaluaran la propuesta de conformidad con los parámetros legales y estos pliegos de condiciones, así:

3.1 CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE N: 1	**SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S NIT 900.596.173-8 R. L. ELQUIN RICARDO SERNA MORALES C.C 72.184.432**		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**	SI APORTA	**CUMPLE-SUBSANADO**
	Nombre Representante Legal:	R/L: ELQUIN RICARDO SERNA MORALES	
	OBSERVACIONES:	Subsanado.	
	REQUIERE AVAL:	SI REQUIERE AVAL	
	Nombre Profesional que Avala:	EDNNI ATENCIO VILLEGAS	
	Matricula Profesional:	22202200028 COR	
	Certificado de Vigencia y Antecedentes:	10 de diciembre de 2024	
CAPACIDAD JURÍDICA			
	ES PROPONENTE PLURAL	NO	
CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	**Tipo De Proponente Plural:**		N. A
	Número de Integrantes del Proponente:		
	Nombre Proponente Plural:		
	Nombre Representante Legal:		
	Vigencia de Proponente Plural:		
	INTEGRANTE		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURIDICA COLOMBIANA**		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**Tipo de sociedad:**	S.A.S- Sociedad por Acciones Simplificada	**CUMPLE-SUBSANADO**
	Nombre:	**SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S NIT 900.596.173-8**	
	Fecha de Expedición:	10 de diciembre de 2024	
	Fecha de Renovación:	27 de marzo de 2024	
	Objeto social	Diseño, elaboración e implementación de Planes de Tránsito, Planes de Seguridad Vial y Estudios de Movilidad para cualquier municipio o Departamento del país y el extranjero… consultoría especializada.	
	Vigencia:	Indefinida	
	Restricciones:	El oferente debe aportar el documento exigido en el literal c del numeral 2.2.2 del pliego de condiciones.	
	Revisor fiscal:	N.A	
	Observaciones:	Subsanado.	
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	**Nombre:**	**SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S NIT 900.596.173-8**	CUMPLE
	Fecha de Expedición:	10 de diciembre de 2024	
	Fecha de Renovación:	10 de abril de 2024	
	Vigente y en Firme:	SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME	
	MIPYME:	PEQUEÑA EMPRESA	
	INTEGRANTE(S)		
CEDULA DE CIUDADANIA:	**NOMBRE DEL REP. LEGAL P. JURIDICA 1:**	ELQUIN RICARDO SERNA MORALES	CUMPLE
	NUMERO DE DOCUMENTO:	72.184.432	
	INTEGRANTE(S)		
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE PUBLICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**NOMBRE DEL INTEGRANTE:**	**SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S NIT 900.596.173-8**	CUMPLE
	CERTIFICADO No. :	900596173824121605322 9	
	CERTIFICADO DE FECHA:	16 de diciembre de 2024	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE PUBLICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**NOMBRE DEL REP. LEGAL P. JURIDICA 1:**	ELQUIN RICARDO SERNA MORALES	CUMPLE
	CERTIFICADO No. :	72184432241216052935	
	CERTIFICADO DE FECHA:	16 de diciembre de 2024	
	CERTIFICADO No. :	78768393240924163839	
	CERTIFICADO DE FECHA:	24 de septiembre de 2024	
	INTEGRANTE(S)		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE PUBLICADO POR LA PROCURADURÍ	**NOMBRE DEL INTEGRANTE:**	**SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S NIT 900.596.173-8**	CUMPLE
	CERTIFICADO No. :	259874097	
	CERTIFICADO DE FECHA:	16 de diciembre de 2024	

A GENERAL DE LA NACIÓN			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE PUBLICADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**NOMBRE DEL REP. LEGAL P. JURIDICA 1:**	ELQUIN RICARDO SERNA MORALES	CUMPLE
	CERTIFICADO No. :	259874090	
	CERTIFICADO DE FECHA:	16 de diciembre de 2024	
	INTEGRANTE(S)		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA	**NOMBRE DEL REP. LEGAL P. JURIDICA 1:**	ELQUIN RICARDO SERNA MORALES	CUMPLE
	CERTIFICADO DE FECHA:	16 de diciembre de 2024	
	INTEGRANTE(S)		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**NOMBRE DEL REP. LEGAL P. JURIDICA 1:**	ELQUIN RICARDO SERNA MORALES	CUMPLE
	Registro de Validación No. :	106714605	
	CERTIFICADO DE FECHA:	16 de diciembre de 2024	
	INTEGRANTE(S)		
LIBRETA MILITAR	**NOMBRE DEL REP. LEGAL P. JURIDICA 1:**	**ELQUIN RICARDO SERNA MORALES**	CUMPLE
	No. :	N.A	
	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO:	N.A	
	No. :	N.A	
	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO O DOCUMENTO	30 de septiembre de 2024	
OBSERVACION	El señor ELQUIN RICARDO SERNA MORALES aporta copia de su libreta militar expedida Nº 776552. Adicionalmente se deja como constancia que a la fecha de cierre la personal tiene 52 años, 4 meses, y 1 días. En consecuencia, se da aplicación articulo 10 y 36 de la Ley 48 de 1993 y la Ley 1861 de 2017, la obligación de definir la situación militar para los hombres colombianos termina a los 50 años.		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**CERTIFICADO DE FECHA:**	11 de diciembre de 2024	**CUMPLE-SUBSANADO**
	DOCUMENTO APORTADO:	FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	
	QUIEN SUSCRIBE:	Representante legal	
	FECHA EXPEDICION:	11 de diciembre de 2024	
OBSERVACION	Subsanado. ,		


SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
53-44-101035896

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 12 de diciembre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Tomador:
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.

Inicio de vigencia:
viernes, 13 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
jueves, 13 de marzo de 2025

Valor total asegurado:
$ 17.009.511

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			**CUMPLE**
	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S. A	
	N° Garantía:	53-44-101035896	
	Vigencia Desde:	13 de diciembre de 2024	
	Vigencia Hasta:	13 de marzo de 2025	
	Valor Asegurado:	$ 170.095.111	
	Tomador:	**SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S NIT 900.596.173-8**	
	Beneficiario:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
PACTO DE TRANSPARENCIA	**Observación:** Suscrito por el representante legal.		**CUMPLE**
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016	**Observación:** Suscrito por el representante legal.		**CUMPLE**
	INTEGRANTE(S)		
CERTIFICADO REDAM	**NOMBRE DEL REP. LEGAL P. JURIDICA 1:**	ELQUIN RICARDO SERNA MORALES	**CUMPLE**
	Registro de Validación No. :	B3ADHLJZV2	
	CERTIFICADO DE FECHA:	10 de diciembre de 2024	
FORMATO 11 DE MULTAS Y SANCIONES	**Observación:** Suscrito por el representante legal.		CUMPLE
CAPACIDAD JURIDICA		HABIL/NO HABIL	**HABIL**

Conforme a lo anterior, en el componente Jurídico el proponente **SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S,** al haber subsanado dentro del término establecido cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección.

3.2 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral del pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

A. Cada uno de los contratos con que se acredite la experiencia deben tener como objeto: Creación, formulación o actualización de planes de seguridad vial y/o plan estratégico de control contra la informalidad en el transporte.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Como mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no integrante.

C. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

D. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

E. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 2.4

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46161500	**Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.**	**Seguridad y control público**	**Control de tráfico**

80101500	**Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos**	**Servicios de Asesoría de Gestión**	**Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa**
80101600	**Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos**	**Servicios de Asesoría de Gestión**	**Gerencia de Proyectos**
93141500	**Servicios de planificación de la ordenación urbana**	**Servicios comunitarios y sociales**	**Desarrollo y Servicios Sociales**

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
De 1 hasta 2	**100%**
De 3 hasta 4	**150%**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el número de contratos para la acreditación de experiencia para emprendimientos y empresas de mujeres se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
De 1 hasta 2	**70%**
De 3 hasta 4	**100%**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el número de contratos para la acreditación de experiencia para MIPYME se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
De 1 hasta 2	**70%**
De 3 hasta 4	**100%**

VERIFICACION P1: SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S

PRESUPUESTO OFICIAL	**$170.095.111,00**	**100%**	**130,84**	**SMMLV**
FECHA DE CIERRE	**13 de diciembre de 2024**			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA

2.4.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO - EXPERIENCIA HABILITANTE.

2.4.1.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral del pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

2.4.1.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

A.Cada uno de los contratos con que se acredite la experiencia deben tener como objeto: Creación, formulación o actualización de planes de seguridad vial y/o plan estratégico de control contra la informalidad en el transporte.

B.Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Como mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no integrante.

C.Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

D.Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

E.La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 2.4

2.4.1.2.CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A.En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia son los códigos establecidos en el numeral 2.4 y subsiguientes del pliego de condiciones.
B.La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C.Si el proponente relaciona o anexa más de cuatro (4) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cuatro (4) contratos aportados de mayor valor.
D.Tratándose de Mipymes y/ o emprendimientos y empresas de mujeres, si se relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
E.Tratándose de proponentes plurales, uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia mínima exigida.
F.Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
G.Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
H.Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que estén participando en el presente proceso.

2.4.1.3.CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46161500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y control público	Control de tráfico
80101500	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
93141500	Servicios de planificación de la ordenación urbana	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y Servicios Sociales

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.
contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

2.7.1.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	100%
De 3 hasta 4	50%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

2.7.1.8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el número de contratos para la acreditación de experiencia para emprendimientos y empresas de mujeres se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	70%
De 3 hasta 4	100%

2.7.1.9. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el número de contratos para la acreditación de experiencia para MIPYME se realizará de la siguiente manera:

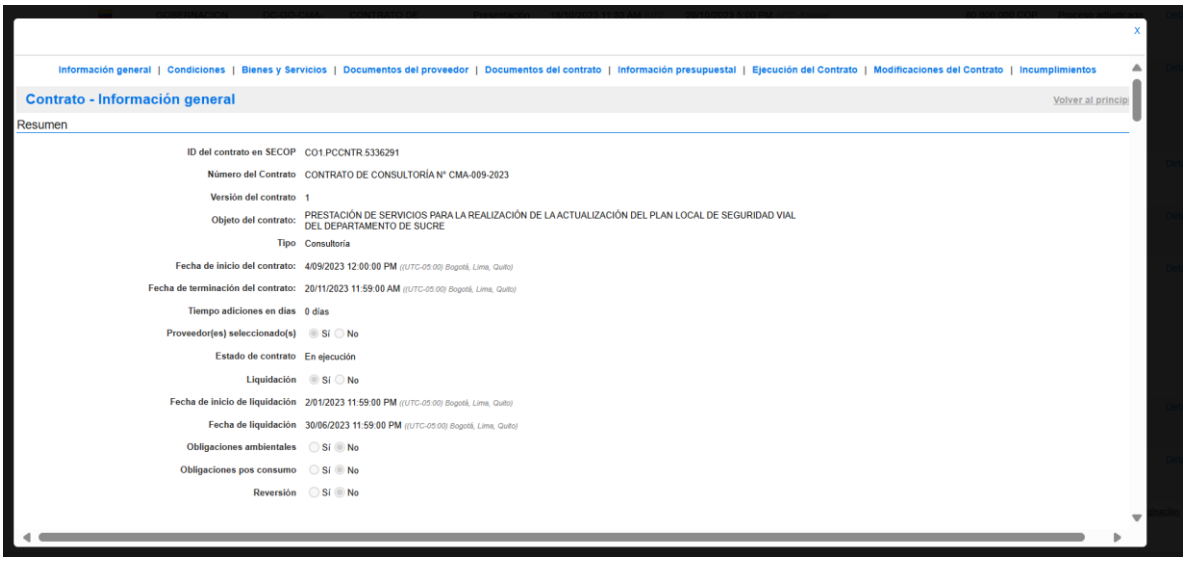
CONTRATO Nº 1

INFORMACION PARA ACREDITAR		ARCHIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE	EXP HABILITANTE	**CUMPLE**
CONTRATISTA: INTEGRANTES (%)	**LAGIS S.A.S**	EXP HABILITANTE	**CUMPLE**
% PARTICIPACION DEL PROPONENTE:	100%	EXP HABILITANTE	**CUMPLE**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVIOS PARA LA REALIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	EXP HABILITANTE	**CUMPLE**
NÚMERO DEL CONTRATO:	CMA-009-2023	EXP HABILITANTE	**CUMPLE**
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP CON CODIGO:	NUMERO CONSECUTIVO 87 CODIGOS:46161500-80101500-80101600-93141500	EXP HABILITANTE	**CUMPLE**
FECHA DE INICIO:	4 de septiembre de 2023	EXP HABILITANTE	**CUMPLE**
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de noviembre de 2023	EXP HABILITANTE	**CUMPLE**
VALOR DEL CONTRATO:	$178.720.014,00	EXP HABILITANTE	**CUMPLE**
VALOR DEL CONTRATO(SMMLV):	154,06	EXP HABILITANTE	**CUMPLE**
DOCUMENTOS APORTADOS:	ACTA DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRITA DIGITALEMENE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 POR EL SUPERVISOR Y CONTRATISTA Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTOI DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024.	EXP HABILITANTE	**SUBSANAR**

		Nº CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	% PARTICIPACION:	VALOR AFECTADO POR EL % PARTICIPACION:	SUMATORIA (2)	
NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA =	**1**	**CMA-009-2023**	**154,06**	**100%**	**154,06**	**154,06**	**CUMPLE-SUBSANADO**
VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)	**100%**						

Ver detalle en archivo Excel.

Verificación de la Entidad:



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

Contrato - Información general

Volver al princip

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5336291
Número del Contrato	CONTRATO DE CONSULTORÍA N° CMA-009-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Tipo	Consultoría
Fecha de inicio del contrato:	4/09/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	20/11/2023 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí ○ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí ○ No
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	30/06/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	○ Sí No
Obligaciones pos consumo	○ Sí No
Reversión	○ Sí No



Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DE SUCRE

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS

COLOMBIA, Soledad

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS			

Aprobación del contrato

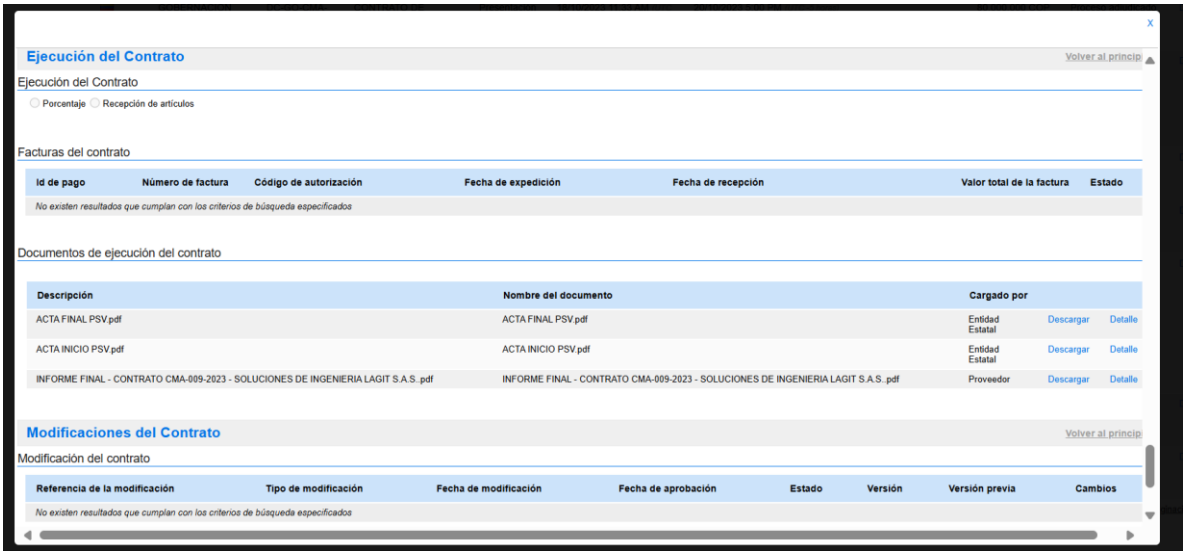
Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ELQUIN RICARDO SERNA MORALES *Fecha de aprobación:* 29/08/2023 6:11:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ *Fecha de aprobación:* 30/08/2023 1:28:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5336291_Firmado



Ejecución del Contrato

Volver al princip

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
ACTA FINAL PSV.pdf	ACTA FINAL PSV.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
ACTA INICIO PSV.pdf	ACTA INICIO PSV.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
INFORME FINAL - CONTRATO CMA-009-2023 - SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S..pdf	INFORME FINAL - CONTRATO CMA-009-2023 - SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Modificaciones del Contrato

Volver al princip

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Conforme a lo anterior, en el componente de experiencia el proponente **SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S**, cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo relacionado con este componente. Ver tabla en formato Excel.

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÒN

El Proponentes deberá acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el pliego de condiciones definitivo:

- ✓ **Capacidad Financiera**

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES Y/O REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	VALORES ACREDITADOS POR SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 2,20	41,33
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 49,00 %	8,00%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 5,40 veces ó indeterminado	12,22

- ✓ **Capital de trabajo**

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES	VALORES ACREDITADOS POR SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 6,00%	18,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 6,00 %	17,00%

- ✓ **Capacidad organizacional**

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES Y/O REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	VALORES ACREDITADOS PORSOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S
Capital de trabajo	Activos corrientes - Pasivos corrientes	Igual o Mayor (≥) 10% del Presupuesto Oficial ($17.009.511,1)	$1.017.874.815

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

Se deja constancia que el proponente **SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S**, aportar copia del RUT en atención a lo requerido en el numeral 2.3.4 del pliego de condiciones**.** Conforme a lo anterior, en los componentes de capacidad financiera y organizacional el proponente **SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S,** cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo relacionado para estos componentes.

3.4 OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA	SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S NIT 900.596.173-8
Presupuesto Oficial	**$ 170.095.111**
Valor oferta económica presentada:	**$** $169.759.228
Valor oferta económica corregida:	N. A
Observaciones	La oferta económica se presenta en el formato dispuesto por la entidad, firma por el representante de **SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S** y no sobrepasa el presupuesto oficial.

3.5 RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACION FINAL
NUMERO	(Razón social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	**SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**

4. FACTORES DE EVALUACIÓN

El comité de verificación y evaluación pasara a determinar los puntajes teniendo en cuenta las asignaciones de puntaje según criterios de evaluación descrito en el pliego de condiciones así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	Experiencia Específica del Proponente	MAXIMO 49,50 PUNTOS
	Formación y Experiencia del Equipo de Trabajo	MAXIMO 29 PUNTOS
PUNTAJE A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		MÁXIMO 0,25 PUNTOS
PUNTAJE A MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA		MÁXIMO 0,25 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		MAXIMO 20 PUNTOS
PERSONA CON DISCAPACIDAD		MAXIMO 1 PUNTO
TOTAL		**100 PUNTOS**

4. 1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: 49.50 PUNTOS

EXPERIENCIA EXPECIFICA ACREDITADA	PUNTAJE MAXIMO PARA OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S
Dos (2) Contratos adicionales a los aportados en la experiencia habilitante cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del valor del contrato a celebrar cuyo objeto corresponda a actividades de creación, formulación o actualización de planes de seguridad vial municipales o departamentales.	49,50	
Un (1) Contrato adicional a los aportados en la experiencia habilitante cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del contrato a celebrar cuyo objeto corresponda a actividades creación, formulación o actualización de planes de seguridad vial municipales o departamentales.	29 puntos	29 puntos
Un (1) Contrato adicional a los aportados en la experiencia habilitante cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del contrato a celebrar cuyo objeto corresponda a actividades de creación, formulación o actualización de planes de seguridad vial municipales o departamentales.	15 puntos	15 puntos
TOTAL		44 puntos

4.2 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO: 20 PUNTOS

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	CANTIDAD	PUNTAJE MAXIMO A OBTENERSE	PUNTAJE OBTENIDO SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S
Líder del equipo	Pregrado: Título profesional en Ingeniería Civil, o en Ingeniería de Vías y Transporte, o en Arquitectura, o en Ingeniería Industrial. Postgrado: En la modalidad de especialización o Maestría o Doctorado en las áreas de transporte, o de tránsito, o de movilidad, o de seguridad vial, o de ingeniería civil con énfasis en las anteriores áreas.	Experiencia profesional general: Mínimo de Siete (07) años en el ejercicio de la profesión. Experiencia especifica: Tener experiencia 7 años coordinador, o como gerente, en las áreas de infraestructura vial o de transporte, de seguridad vial, de transporte, o de movilidad, en el sector público o privado.	**1**	**5** puntos si cumple con los criterios señalados para este perfil. En caso de negativo no se otorgarán puntos.	**0 puntos No acredita Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional**

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	CANTIDAD	PUNTAJE MAXIMO A OBTENERSE	PUNTAJE OBTENIDO SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S
	Certificado de auditor en seguridad vial de la ISO 39001. Se tendrá en cuenta de conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.	Adicionalmente se deberá presentar al menos una certificación de experiencia relacionada con la dirección de elaboración y/o construcción de planes locales de seguridad vial.			
Profesional en Seguridad vial	Pregrado: Título profesional en Ingeniería Civil, o en Ingeniería de Vías y Transporte, o en Arquitectura. Postgrado: Especialización o maestría en las áreas de transporte, o de tránsito, o de movilidad, o de seguridad vial, o de ingeniería civil con énfasis en las anteriores áreas.	Experiencia profesional general: Mínimo de Siete (07) años en el ejercicio de la profesión. Experiencia especifica: Tener 5 años en formulación, o gestión, o evaluación, o implementación de planes, programas, proyectos o acciones en las áreas de infraestructura vial o de transporte, de seguridad vial, de transporte, o de movilidad.	**1**	**3.75** puntos si cumple con los criterios señalados para este perfil. En caso de negativo no se otorgarán puntos.	**3.75 puntos**
Profesional Jurídico.	Pregrado: Título profesional de	Experiencia profesional	**1**	**3.75** puntos si cumple	**0 puntos**

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	CANTIDAD	PUNTAJE MAXIMO A OBTENERSE	PUNTAJE OBTENIDO SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S
	abogado Postgrado: Especialización o maestría en derecho público, o en derecho administrativo, o en derecho del transporte, o en derecho urbano.	general: Mínimo de tres (03) años en el ejercicio de la profesión. Experiencia especifica de 4 años en proyectos de infraestructura vial o de movilidad o de transporte de pasajeros o de planeación o planeación urbana, o de urbanismo, o de diseño urbano, o de ordenamiento territorial, en el sector público o privado.		con los criterios señalados para este perfil. En caso de negativo no se otorgarán puntos.	El profesional aporta tarjeta profesional ilegible, no acredita los 48 meses exigidos de experiencia especifica, adicionalmente no acredita el certificado de no sanciones expedido por el CSJ requerido en el parágrafo 4 del numeral 4.2 del pliego de condiciones.
Profesional De Apoyo En Ingeniería.	Pregrado: Título profesional en ingeniería civil, o en ingeniería de vías y transporte, o en arquitectura. Postgrado: Especialización o maestría en las áreas de transporte, o de tránsito, o de movilidad, o de seguridad vial, o de ingeniería civil con énfasis en las anteriores áreas.	Experiencia profesional general: Mínimo de cuatro (04) años en el ejercicio de la profesión. Experiencia especifica de 4 años en proyectos de transporte de pasajeros, o de tránsito, o de movilidad, o de infraestructura vial o de transporte, o de seguridad vial, en el sector público o privado.	**1**	**3.75** puntos si cumple con los criterios señalados para este perfil. En caso de negativo no se otorgarán puntos.	**0 puntos.** El profesional no acredita los 48 meses exigidos de experiencia especifica, adicionalmente no aporta título de posgrado requerido para este perfil.

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	CANTIDAD	PUNTAJE MAXIMO A OBTENERSE	PUNTAJE OBTENIDO SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S
Profesional en comportamiento humano	Pregrado: Título profesional en Ciencias sociales o en ciencias humanas, o en psicología, o en estudios sociales, o en educación o licenciatura en educación. Postgrado: Especialización o maestría en política social, o gerencia social, o evaluación social de proyectos, o psicología social aplicada, o gestión social, o gestión asociada, o intervención comunitaria, o estudios sociales, o trabajo social, sociales, o trabajo social.	Experiencia profesional general: Mínimo de cuatro (04) años en el ejercicio de la profesión. Experiencia especifica de mínimo 4 años en trabajo en campo con comunidades en la formulación, o en la gestión, o en la evaluación de planes o proyectos en las áreas de infraestructura vial o de transporte, de seguridad vial, de transporte, o de movilidad, en el sector público o priva	**1**	**3.75** puntos si cumple con los criterios señalados para este perfil. En caso de negativo no se otorgarán puntos.	**0 puntos** El profesional no acredita los 48 meses exigidos de experiencia especifica, adicionalmente no acredita el certificado de antecedentes disciplinario-profesionales, ni Rethus requeridos en el numeral 4.2 del pliego de condiciones.

VERIFICACION DEL PERSONAL	
a. Líder de Equipo (1):	**EDNNI ATENCIO VILLEGAS**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.102.825.774**
TITULO PROFESIONAL:	INGENIERO CIVIL
FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL:	17 de febrero de 2011
AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo de Siete (07) años en el ejercicio de la profesión.	13,61
MATRICULA PROFESIONAL N°:	22202-200028
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL:	11 de diciembre de 2024

TITULO POSGRADO:	**Especialista en ingeniería de vías terrestres**
FECHA DE TITULO POSGRADO:	20 de diciembre de 2016
AÑOS DE EXPERIENCIA DE POSGRADO	7,69
DISPONIBILIDAD COMPROMETIDA:	40%
Experiencia especifica: Tener experiencia 7 años coordinador, o como gerente, en las áreas de infraestructura vial o de transporte, de seguridad vial, de transporte, o de movilidad, en el sector público o privado.	El profesional aporta 95 meses de experiencia especifica.
certificación de experiencia relacionada con la dirección de elaboración y/o construcción de planes locales de seguridad vial.	Aporta certificaciones de 30 de junio de 2022 de la empresa EDIM INGENIERIA SAS.
Observación	No se otorga puntaje dado que el profesional acredito con la hoja de vida el Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional exigido en el parágrafo 4 del numeral 4.2 del pliego de condiciones. No obstante, la entidad procedió a consultarlo, sin embargo, no se otorga puntaje.

VERIFICACION DEL PERSONAL	
a. Profesional en Seguridad vial (1):	**TANIA VANESSA CRUZ PUENTES**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.103.095.179**
TITULO PROFESIONAL:	INGENIERO CIVIL
FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL:	27 de noviembre de 2008
AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo de Siete (07) años en el ejercicio de la profesión**.**	16,05
MATRICULA PROFESIONAL N°:	22202-161497 COR
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL:	11 de diciembre de 2024
TITULO POSGRADO:	**Especialista en ingeniería de vías terrestres**
FECHA DE TITULO POSGRADO:	3 de marzo de 2016
AÑOS DE EXPERIENCIA DE POSGRADO	8,79
DISPONIBILIDAD COMPROMETIDA:	40%
Experiencia especifica: Experiencia especifica: Tener 5 años en formulación, o gestión, o evaluación, o implementación de planes, programas, proyectos o acciones en las áreas de infraestructura vial o de transporte, de seguridad vial, de transporte, o de movilidad.	El profesional aporta 71 meses de experiencia especifica.

Observación	N.A.

VERIFICACION DEL PERSONAL	
a. Profesional Jurídico. (1):	**FELIPE ARMANDO ALEAN INCE**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**78.381.701**
TITULO PROFESIONAL:	ABOGADO
FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL:	1 de febrero de 2008
AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo de tres (03) años en el ejercicio de la profesión**.**	16,88
MATRICULA PROFESIONAL N°:	Ilegible.
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL:	11 de diciembre de 2024
TITULO POSGRADO:	**Especialista en derecho administrativo**
FECHA DE TITULO POSGRADO:	21 de julio de 2016
AÑOS DE EXPERIENCIA DE POSGRADO	8,40
DISPONIBILIDAD COMPROMETIDA:	45%
Experiencia especifica: Experiencia especifica de 4 años en proyectos de infraestructura vial o de movilidad o de transporte de pasajeros o de planeación o planeación urbana, o de urbanismo, o de diseño urbano, o de ordenamiento territorial, en el sector público o privado.	El profesional aporta 28 meses de experiencia especifica.
Observación	El profesional aporta tarjeta profesional ilegible, no acredita los 48 meses exigidos de experiencia especifica, adicionalmente no acredita el certificado de no sanciones expedido por el CSJ requerido en el parágrafo 4 del numeral 4.2 del pliego de condiciones.

VERIFICACION DEL PERSONAL	
a. Profesional De Apoyo En Ingeniería. (1):	**ELIANA PATRICIARIVERO PALENCIA**

CEDULA DE CIUDADANIA:	1.102.802.872
TITULO PROFESIONAL:	INGENIERA CIVIL
FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL:	1 de febrero de 2008
AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo de cuatro (04) años en el ejercicio de la profesión.	13,83
MATRICULA PROFESIONAL N°:	2220220053 COR
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL:	11 de diciembre de 2024
TITULO POSGRADO:	No aporta
FECHA DE TITULO POSGRADO:	No aporta
AÑOS DE EXPERIENCIA DE POSGRADO	---
DISPONIBILIDAD COMPROMETIDA:	45%
Experiencia especifica: Experiencia especifica de 4 años en proyectos de transporte de pasajeros, o de tránsito, o de movilidad, o de infraestructura vial o de transporte, o de seguridad vial, en el sector público o privado	El profesional aporta 31 meses de experiencia especifica.
Observación	El profesional no acredita los 48 meses exigidos de experiencia especifica, adicionalmente no aporta título de posgrado requerido para este perfil.

VERIFICACION DEL PERSONAL	
a. Profesional en comportamiento humano. (1):	VERONICA NISPERUZA RIVERO
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.102.844.749
TITULO PROFESIONAL:	PSICOLOGA
FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL:	11 de diciembre de 2017
AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo de cuatro (04) años en el ejercicio de la profesión.	7
MATRICULA PROFESIONAL N°:	177968
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL:	No aporta certificado de vigencia profesional.
TITULO POSGRADO:	No aporta
FECHA DE TITULO POSGRADO:	No aporta

AÑOS DE EXPERIENCIA DE POSGRADO	No aporta
DISPONIBILIDAD COMPROMETIDA:	45%
Experiencia especifica: Experiencia especifica de mínimo 4 años en trabajo en campo con comunidades en la formulación, o en la gestión, o en la evaluación de planes o proyectos en las áreas de infraestructura vial o de transporte, de seguridad vial, de transporte, o de movilidad, en el sector público o privado	El profesional aporta 22 meses de experiencia especifica.
Observación	El profesional no acredita los 48 meses exigidos de experiencia especifica, adicionalmente no acredita el certificado de antecedentes disciplinario-profesionales, ni Rethus requeridos en el numeral 4.2 del pliego de condiciones.

4.2.1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO DE TRABAJO:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL QUE ASIGNA PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
UN (1) DIRECTOR GENERAL	Experiencia específica en tres (3) años como director o coordinador en proyectos de consultoría y/o interventoría en contratos relacionados con la seguridad vial, adicionales al mínimo requerido.	5	
	Experiencia específica en dos (2) años como director o coordinador en proyectos de consultoría y/o interventoría en contratos relacionados con la seguridad vial. adicionales al mínimo requerido.	2	
	No acredita experiencia adicional	0	0
PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL (1)	Experiencia específica en dos (2) años como profesional en formulación, o gestión, o evaluación, o implementación de planes, programas, proyectos o acciones en las áreas de infraestructura vial o de transporte, de seguridad vial, de transporte, o de movilidad. adicionales al mínimo requerido. Y presentar al menos una certificación relacionada con la coordinación de la elaboración de planes locales de seguridad vial.	4	
	Experiencia específica en un (1) año como profesional en formulación, o gestión, o evaluación, o implementación de planes, programas, proyectos o acciones en las áreas de infraestructura vial o de transporte, de seguridad vial, de transporte, o de movilidad. adicionales al mínimo requerido. Y presentar al menos una certificación relacionada con la coordinación de la elaboración de planes locales de seguridad vial.	2	

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL QUE ASIGNA PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
	No acredita experiencia adicional	0	0

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 20 PUNTOS

CRITERIO	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE OBTENIDO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Se aporta formato 7A debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica.	**20 puntos**

4.4 PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD: 1 PUNTO

CRITERIO	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE OBTENIDO
PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	No obtiene puntaje dado que no aporta soportes para este requerimiento.	**0 puntos**

4.5 PUNTAJE A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS

CRITERIO	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE OBTENIDO
APOYO A EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	El oferente aporta formato 10 A modificado conforme a lo exige el pliego de condiciones alterando su estructura y en consecuencia se desarrolla mal su diligenciamiento.	**0 puntos**

4.6 MIPYME

CRITERIO	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE OBTENIDO
MIPYMES	Aporta certificado y anexos de acuerdo con el pliego de condiciones y la normatividad para este criterio.	**0.25 puntos**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN PROPONENTE 1: SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	PUNTAJE TOTAL	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL INTERESADO	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME
NUMERO	(Razón social/nombre)							
PROPONENTE: 1	**SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S NIT 900.596.173-8 R. Legal ELQUIN RICARDO SERNA MORALES**	68	44	3,75	20	0	0	0,25

5. RESULTADO Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para el proceso de Concurso de méritos abierto No **ST-CMA-001-2024**, se presentó a participar un (1) proponente, relacionado al inicio del presente informe, correspondiente a SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S, identificado con NIT 900.596.173-8 Representado Legalmente por señor ELQUIN RICARDO SERNA MORALES con una oferta económica de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($169.759.228,00) moneda corriente para ejecutarse en un plazo de tres meses.

Que conforme con el análisis detallado del presente documento, el proponente SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S cuenta con condición de HÁBIL, toda vez que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, ya que subsanó dentro del término de traslado del proceso de selección.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato que resulte del proceso de concurso de méritos abierto N.º ST-CMA-001-2024 cuyo objeto es **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE** al proponente SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S, identificado con NIT 900.596.173-8 Representado Legalmente por ELQUIN RICARDO SERNA MORALES, por estar su oferta en el primer orden de elegibilidad, obteniendo 68 puntos.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Montería, Córdoba, el veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024, por el comité evaluador que intervino en el mismo.

ANGEL DAVID PEREZ BARRIOS
Verificación Financiera
Miembro Comité Evaluador

CESAR JULIAN SALAS
Verificación Jurídica
Miembro Comité Evaluador

DEIRO DORIA VEGA
Verificación Técnica y económica
Miembro Comité Evaluador